



# Convocatoria Reclasificación Docentes en Actividades Administrativas



Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 6, y 18 de la Ley Federal del Trabajo, y acorde con las cláusulas 16, 17, y 18 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, los artículos 15 fracción IV, 33, 36, 47, 48, 56, 58 y demás relativos del Reglamento del Personal Académico, ambos de la Universidad Autónoma de Nayarit; el Sindicato del Personal Académico y de la administración Rectoral:

## CONVOCA:

A todo el personal académico por horas, medio tiempo y tiempo completo adscrito o comisionado a alguna Unidad Administrativa y/o Secretaría de la Universidad Autónoma de Nayarit, que no haya sido promovido para algún movimiento de promoción y/o de reclasificación en el periodo de 2016 a la fecha, a participar en la convocatoria de reclasificación del primer periodo del año 2018.

### I. Objetivo:

Esta convocatoria tiene como objetivo fundamental reconocer el desempeño del personal académico que amerite promoción o reclasificación a partir de toda experiencia en algún área administrativa y/o Secretaría en la Universidad Autónoma de Nayarit.

### II. Requisitos:

- Ser docente de base.
- No gozar de licencia sindical de cualquier tipo.
- Tener horario y funciones asignadas al momento de participar en esta convocatoria.
- Curriculum y documentación comprobatoria.

### III. Criterios de evaluación:

Se determinarán en el Manual de Equivalencias aprobado por la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría, para este fin, deberán apegarse a los rubros y criterios señalados, en los cuales se privilegiará la antigüedad, grado de formación, su nivel de responsabilidad, capacitación y su participación en procesos institucionales en los últimos 3 años.

### IV. Procedimiento:

El profesor deberá entregar la documentación solicitada en el apartado II de esta convocatoria ante la Comisión Dictaminadora para la Promoción de Unidades Administrativas y/o Secretarías en los plazos establecidos en la convocatoria para poder ser considerado en la evaluación. La Comisión emitirá un acuse de recepción de solicitud que avalará la presentación de documentos probatorios.

*Para el debido desarrollo del presente procedimiento se constituirán las siguientes comisiones:*

- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Secretaría de Docencia.
- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Secretaría de Vinculación y Extensión.



# Convocatoria Reclasificación Docentes en Actividades Administrativas

- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Secretaría de Servicios Académicos y de la Secretaría de Educación Media Superior.
- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Comisión Dictaminadora de Promoción de la Rectoría (Secretaría General, Secretaría de Rectoría, UDI, Dirección General Jurídica).

Para el caso del personal adscrito a las áreas y/o unidades académicas, en aras de privilegiar la igualdad y equidad laboral, podrán participar presentando su solicitud y documentos probatorios directamente a la Comisión Mixta constituida para tales efectos, dentro de los mismos plazos señalados en la presente convocatoria.

Para la presente Convocatoria la Comisión Dictaminadora para la Promoción de Unidades Administrativas y/o Secretarías se integrará de la siguiente manera:

- Dos profesores o investigadores, los que deberán tener nombramiento definitivo del área de que se trate y deberán elegirse de entre los que posean más alta categoría.
- Dos profesores o investigadores que designará la Rectoría, los cuales deberán en su caso, tener nombramiento definitivo y haberse distinguido en el área de que se trate, teniendo además, alta categoría y nivel.
- Un profesor o investigador de la dependencia de que se trate, que designará el titular de la Unidad Administrativa y/o Secretaría.

Para el caso de ausencias definitivas por cualquier motivo de algún integrante de la Comisión, el sustituto será designado en la misma forma en que éste fue seleccionado.

No podrán formar parte de las Comisiones Dictaminadoras, los titulares de Direcciones o Secretarías y/o Secretarios de Sección sindical. Salvo los casos que por el número de profesores en un Centro, sea necesaria su designación.

La Comisión Dictaminadora para Promoción se organizará y funcionará de la siguiente manera:

- Un presidente, quien será electo por los miembros de la Comisión y será el responsable del buen funcionamiento de las sesiones, teniendo el voto de calidad para el caso de empate.
- Un secretario, quien será electo por los miembros de la Comisión y será el responsable de la redacción fidedigna del dictamen y acuerdos relativos.
- Las comisiones podrán sesionar con la asistencia de cuatro de sus miembros.
- Las sesiones se realizarán con la frecuencia que la función lo amerite.
- Para que los acuerdos sean válidos, se requiere mayoría y sólo contarán los votos de los miembros presentes.

Una vez concluido el procedimiento de cada concurso, las comisiones emitirán su dictamen de conformidad con el manual de equivalencias y remitirán los resultados a la comisión Mixta para su validación, quien a su vez turnará a la administración central para su consideración y efectos correspondientes.

Las reclasificaciones que se autoricen dependerán del recurso destinado por la Universidad Autónoma de Nayarit para este efecto en la convocatoria y será asignado de acuerdo al orden de prelación que resulte de la evaluación de los profesores solicitantes en cada de adscripción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

# Convocatoria Reclasificación Docentes en Actividades Administrativas

## ● V. Periodo:

La integración de la Comisión Dictaminadora, a partir de la presente convocatoria, y a más a tardar el día 06 de junio de 2018.

La recepción de documentos se llevará a cabo del día 07 al 13 de junio del 2018 ante Comisión Dictaminadora para la Promoción de Unidades Administrativas y/o Secretarías, en el lugar y horario que ésta disponga y se informará oportunamente.

El periodo de evaluación de solicitudes será del día 14 al 20 de junio de 2018.

La validación de resultados de la Comisión Dictaminadora para la Promoción de Unidades Administrativas y/o Secretarías será del día 21 al 27 de junio de 2018.

La emisión de resultados será el 30 de junio de 2018.

## ● VI. Transitorios:

Primero. El Manual de Equivalencias se publicará a más tardar el día 06 de junio de 2018.

Segundo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta SPAUAN – Rectoría.